



## ***CONSEJO UNIVERSITARIO***

---

### **REGLAMENTO PARA EL CONCURSO ANUAL DE POESÍA DE LA EUNED<sup>1</sup>**

#### **ARTÍCULO 1:**

Podrán participar todos los autores de nacionalidad costarricense o radicados permanentemente en el país.

#### **ARTÍCULO 2:**

Los concursantes deberán enviar un libro de poesía escrito en idioma castellano, de tema, forma y extensión libres, con tres copias impresas en papel tamaño carta debidamente encuadernadas y en condiciones que aseguren su correcta legibilidad.

#### **ARTÍCULO 3:**

Las obras que se sometan a concurso deberán ser originales, inéditas y carecer de compromisos de publicación con otras editoriales. Los participantes deben garantizar la posesión de los derechos de autor sobre las obras que someten a concurso.

---

<sup>1</sup> APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN No. 2032, ART. II, INCISO 11) DE 6 DE MAYO DEL 2010.

**ARTÍCULO 4:**

Los trabajos se firmarán con seudónimo y se enviarán en sobre cerrado a la "Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, CERTAMEN ANUAL DEL LIBRO DE POESÍA EUNED, Apdo. 474 2050 San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica". Dentro del sobre, adjunto al trabajo, se incluirá otro sobre cerrado con la plica de identificación del autor, señalando su nombre, domicilio permanente completo, número de teléfono, dirección de correo electrónico y copia de su cédula de identidad o pasaporte, según el caso. En el exterior del sobre que contenga la plica y los documentos señalados, deberá aparecer el título de la obra y el seudónimo utilizado.

**ARTÍCULO 5:**

La recepción de las obras es permanente, exceptuando el periodo de vacaciones institucionales de la Universidad Estatal a Distancia. El 1 de febrero de cada año, el jurado será convocado por el Director de la Editorial EUNED para considerar las obras entregadas en el transcurso del año inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO 6:**

El jurado estará compuesto por tres reconocidos escritores o especialistas en literatura designados por el Consejo Editorial de la Editorial EUNED, y otorgará un fallo por escrito de carácter inapelable más tardar el 1 de abril de cada año.

**ARTÍCULO 7:**

Se otorgará un Premio Único consistente en la publicación de la obra en una edición de la mayor calidad, de acuerdo con el criterio técnico de la Editorial EUNED, que asimismo determinará el número de ejemplares que deben imprimirse. Si resultaren ganadores, los participantes en este certamen adquieren el compromiso de firmar el respectivo contrato de edición, en el que se estipulará el pago habitual de los derechos de autor que reconoce la Editorial EUNED.

**ARTÍCULO 8:**

El jurado podrá otorgar tantas menciones honoríficas como considere convenientes, y el Consejo Editorial de la EUNED podrá proponer, en esos casos, la publicación de las obras a sus respectivos autores.

**ARTÍCULO 9:**

No se devolverán los trabajos participantes a sus autores. Las obras que no resulten ganadoras serán destruidas luego de emitido el fallo del jurado.

**ARTÍCULO 10:**

Los casos no contemplados en estas bases de concurso serán resueltos por el Consejo Editorial de la EUNED. La participación en este concurso implica la completa aceptación de las bases aquí estipuladas y de las decisiones del jurado y del Consejo Editorial de la EUNED.

**ARTÍCULO 11:<sup>2</sup>**

La participación en este concurso implica la completa aceptación de las bases aquí estipuladas y de las decisiones del jurado y del Consejo Editorial de la EUNED.

---

<sup>2</sup> Modificado por el Consejo Universitario en sesión 2121, Art. IV, inciso 11) de 4 de octubre del 2011.